



Ayuntamiento de Ribatejada

## **EDICTO DE COBRANZA**

LA SRA. ALCALDESA PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE  
**RIBATEJADA**

HACE SABER: Que con fecha **1 de septiembre al 31 de octubre de 2020**, se pone al cobro los recibos en periodo voluntario correspondientes a los siguientes tributos:

**IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA 2020**  
**IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RÚSTICA 2020**  
**IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS 2020**

La cobranza se realizará en la Oficina Recaudatoria del Ayuntamiento los días **4 y 18 de septiembre y 2, 16 y 30 de octubre**, en horario de 10:00 a 13:30 horas.

Igualmente se podrá realizar el pago mediante la notificación que reciba en su domicilio, realizando el ingreso en cualquiera de los bancos que se indiquen o mediante tarjeta en el Ayuntamiento, en horario de atención al público.

Transcurrido dicho plazo se iniciará el procedimiento ejecutivo de apremio de conformidad con las disposiciones establecidas en el vigente Reglamento General de Recaudación, procediéndose al cobro de las cuotas que no hayan sido satisfechas con el recargo, intereses de demora y costas que proceda.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Ribatejada, a la fecha que figura al margen  
Alcaldesa-Presidente del Ayuntamiento de Ribatejada

Ayuntamiento de Ribatejada

Plaza de la Constitución s/n, Ribatejada 28815 Madrid. Tfno: 918791401 – 918791294, CIF: P2812200J, [www.ribatejada.es](http://www.ribatejada.es), [ayuntamiento@ribatejada.net](mailto:ayuntamiento@ribatejada.net)



Cód. Validación: 4N327DNLKCPRRFL57PTFF6YW3 | Verificación: <https://ribatejada.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 1 de 1